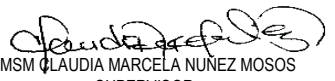


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	GH-JEFSa-FR-049	
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1	
		Vigencia:	29/08/2018	
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS		08/06/2020		
CONTRATO N°		ORDEN DE COMPRA CCE 45809		
FECHA SUSCRIPCIÓN		05 DE MARZO 2020		
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA		
FORMA DE PAGO		El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.		
CONTRATISTA		UT HAART		
INTERVENTOR		NO APLICA		
SUPERVISOR		SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$97'019.065.6		
PLAZO DE ENTREGA		31/12/2020		
FECHA DE INICIO		05 DE MARZO DE 2020		
FECHA DE SUSPENSIÓN		NO APLICA		
FECHA DE REINICIACIÓN		NO APLICA		
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		NO APLICA		
OBJETO DEL CONTRATO		NO APLICA		
FORMA DE PAGO		NO APLICA		
PLAZO DE ENTREGA		NO APLICA		
VALOR ADICION		NO APLICA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO		NO APLICA		
En Bogotá, el día 08 de junio de 2020 se reunieron la señora SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y el señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de 17 pacientes de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		OBSERVACIONES GENERALES		
17 pacientes de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años.		FACTURAS No..UH6854		
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES	
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES				
NO APLICA				
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO				
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 97.019.065,60			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 97.019.065,60			
ADICIÓN	\$	NO APLICA		
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$	NO APLICA		
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.468.155,08	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498, los servicios prestados a partir del 05 DE MARZO DE 2020, La factura UH6496 presenta glosa por valor de \$411,344 y la UH6494 por valor de \$3300. Valor total glosado \$414.644,00		

SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10.308.275,72	SEGÚN FACTURAS No.UH6854 los servicios prestado en mes de abril 2020	
SALDO	\$ 79.242.634,80		
ANEXOS			
Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Vision Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).			
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS		PAGOS PROVEEDORES
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura		X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)		
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)		X
COPIA			
 CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO CONTRATISTA		 SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS SUPERVISOR	

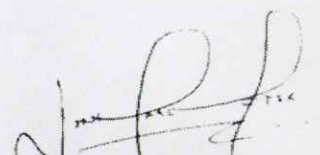
ELABORO: SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

		FUERZA AEREA COLOMBIANA				Código:		GH-JEESA-PR-052	
		FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL				Versión N°:		01	
CONCEPTO DE AUDITORIA		LMMB-007				Vigencia:		29/08/2018	
IPS y/o RECLAMANTE		UNION HAART UT				FECHA		1/06/2020	
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO		ABRIL 2020				NIT		900095677-8	
FECHA DE RECEPCION FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO		MAYO 2020							

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH6854	8/05/2020	4377366	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	11367317	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	11442821	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	16779338	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	19451945	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	79312837	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	88041331	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	88042288	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	88032245	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	1003262284	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	1007741589	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH6854	8/05/2020	1007812806	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	1010120008	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	1073156351	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	1075233062	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	1105612960	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6854	8/05/2020	1151957051	606.369,16	\$ 0	606.369,16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
			10.308.275,72	0,00	10.308.275,72			

TOTAL FACTURA	\$ 10.308.275,72
VALOR GLOSA	\$ 0,00
VALOR A PAGAR	\$ 10.308.275,72


 LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS
 AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
 JERSA FAC



UNION HAART U.T.
NIT 900095677-8
CL 33 748-246
Medellín - Colombia
Tel. 4488571
contabilidad@uhaart.com

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA No. UH6854

Fecha Factura: 08/05/2020 12:20:37
Fecha de Vencimiento: 06/06/2020



CLIENTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT.: 830039670-5 Dirección: CARRERA 13 N26-50 EDIFICIO BACHU? PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá Teléfono: Email:	Código Cliente: FFMM Ciudad: BOGOTÁ D.C. Medio de Pago: Consignación bancaria	Orden de Compra: 45809 Asesor: Contrato: FFMM VIH Elaborado Por: LISETH CRISTINA LOPERA TOBON
---	--	--

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
				%	VALOR	%	VALOR	
5879-6063	ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2020-04-01 A 2020-04-30 PAQUETE IV - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - CENTRO Y SUR - AEREA. Radicado No. 418-JEFSa-FAC-2020	17	606,369.16					10,308,275.72

OBSERVACIONES:

FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
COMPAÑÍA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN
MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 6,184,965 - 124,000
NEW HAART U.T. - 30% - 3,092,483 - 62,000
FUNDACION SIAM - 10% - 1,030,828 - 0
LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY

Forma de Pago: Contado

Valor en Letras: SON: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE

NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES.
ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C.)
MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE
NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE
FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000

MONEDA COP
TOTAL BRUTO 10,308,275.72
TOTAL BASE GRAVABLE 0

VALOR TOTAL 10,308,275.72

118711-1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE : 07146f417ac949f1c854db1cd9f6adb7fd24c6e4a6e7ef0da24df084513b9e300d2fcd0613c4916084034e3537f30a2a

Fecha Validación DIAN: 2020-05-08 12:20:40-05:00

Página 1 de 1

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** JEFSA-DISSA**FECHA INFORME:** Día: 08 Mes:06 Año: 2020**CONTRATO No. ORDEN DE COMPRA CCE 45809****CONTRATISTA:** UT UNION HAART**VALOR DEL CONTRATO:** \$97'019.065,60

FORMA DE PAGO: El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.

El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.

Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.

El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.

Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.

El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.

La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.

La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

FECHA FIRMA: Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):

Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 NO APLICA

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Ejecución Contractual: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será desde el cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020

Porcentaje Avance en tiempo 31.56%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 6.79%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA	DOCUMENTO DE COBRO
PRIMER PAGO PARCIAL				

AVANCE FISICO DEL CONTRATO: (aplica para los contratos de obra, mantenimiento, prestación de servicios profesionales (interventoría y/o consultoría) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de trato sucesivo).

Porcentaje de ejecución de obras: N/A %

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X_ Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X . Sí .

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X_ Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2020 EL CONTRATISTA REALIZÓ 17 PACIENTES DE PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

■

SECCION PROMOCION Y PREVENCION



Medellín, 08 de Abril 2020



NIT. 901.062.514-8

CERTIFICACIÓN

JFG CONSULTORIAS S.A.S., identificada con Nit. 901.062.514-8, quien actúa como **CONTADOR PUBLICO de UNION HAART UT.**, con Nit. 900.095.677-8, por medio del Contador Público **JUAN FELIPE GUTIERREZ.**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.453.754 de Tarso, con tarjeta profesional Nro. 116281-T, **CERTIFICAMOS** bajo la gravedad de juramento y cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no estamos exonerado al pago del SENA Y ICBF de acuerdo a la 1607 del 2012 y el decreto 2201 de 2016.

Que, en los últimos seis meses, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales así:

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL
Sistema de salud	Paz y Salvo
Riesgos profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Cajas de compensación familiar	Paz y Salvo
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Paz y Salvo
Servicio Nacional de Aprendizaje	Paz y Salvo

Atentamente,

JUAN FELIPE GUTIERREZ
Revisor Fiscal Asignado.
TP -116281-T

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 2020/05/01

RAZON SOCIAL :	UNION HAART UT
IDENTIFICACION:	NI-900095677
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-04-08
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-04-21
FECHA DE PAGO:	2020-04-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
PERIODO PENSION:	2020-03
PERIODO SALUD:	2020-04
NUMERO PLANILLA:	17573386
TOTAL COTIZANTES:	39
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	17573386
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 417.800	\$ 417.800
EPS005	800251440	SANITAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 695.000	\$ 695.000
EPS010	800088702	EPS SURA	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.732.400	\$ 3.732.400
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 516.500	\$ 516.500
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 262.100	\$ 262.100
EPS018	805001157	SOS-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 426.100	\$ 426.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 554.100	\$ 554.100
EPS040	900804350	SAVIA SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 109.800	\$ 109.800
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 238.500	\$ 238.500
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 81.500	\$ 81.500
230201	800229739	PROTECCION	10	\$ 19.300	\$ 19.300	\$ 0	\$ 2.624.700	\$ 2.624.700
230301	800224808	PORVENIR	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.694.900	\$ 2.694.900
230901	800253055	OLD MUTUAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 530.700	\$ 530.700
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 491.800	\$ 491.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.488.400	\$ 2.488.400
14-11	890903790	ARL SURA	39	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 289.100	\$ 289.100
CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.442.800	\$ 1.442.800
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF16	891080005	COMFACOR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.800	\$ 41.800
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.400	\$ 80.400
CCF35	891280008	CCF DE NARIÑO	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.200	\$ 35.200
CCF37	890500516	COMFANORTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/05/2020
----------------------------------	------------

CCF39	890200106	CAJASAN	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 85.100	\$ 85.100
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.100	\$ 26.100
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.100	\$ 67.100
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 297.900	\$ 297.900
PASENA	899999034	SENA	36	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.600	\$ 1.100.600
PAICBF	899999239	ICBF	36	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.649.700	\$ 1.649.700
Total a pagar				\$ 19.300	\$ 19.300	\$ 0	\$ 21.103.700	\$ 21.103.700



FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

20/05/2020